

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

En Jurisdicción de Lacunza.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 en proyecto y terreno anejo, en la urbanización Abarrategui, con acceso por calle también en proyecto sin nombre. La vivienda consta de plantas sótano, baja y primera y ocupa una superficie solar de 60.320 metros cuadrados.

Inscripción registral tomo 3.498, libro 50, folio 155, finca 3.582 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Pamplona.

Tipo de subasta: 15.180.000.

Dado en Pamplona/Iruña a 15 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.096.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Milagros Zurera Delgado, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Casasola Jurado y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de con fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1494 0000 18 0343 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o choques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la subasta se señala para la celebración de una tercera, o el día 15 de marzo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, tipo E, a mano derecha de la escalera, bloque primero portal quinto, del edificio situado en la calle Pablo Picasso, número 22 a 30 de gobierno. Tiene una superficie de 97 metros y 10 decímetros cuadrados construidos y 74 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Se compone de: Estar-comedor, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle particular del edificio y mirando desde ésta el mismo; por la derecha, el piso tipo D de su propia planta y portal, rellano, caja de escalera y patio interior de luces; izquierda, tipo E de su misma planta, correspondiente al portal tercero; y por el fondo, traspasos de casas de la calle Manuel Melgar.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de 2,56 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.178, libro 545 de Puente Genil, folio 85, finca número 23.230—N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos treinta y dos mil pesetas (6.832.000).

Puente Genil, 25 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.109.

PURCHENA

Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, contra «Mármoles Travertinos y Piedras de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0255—0000—18—0021—97, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 5.257—N, inscrita al tomo 1.029, libro 54, folio 42 de Albalánchez del Registro de la Propiedad de Purchena.

Tipo de subasta: Veintiocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil novecientos noventa y una pesetas (28.484.991 pesetas).

Purchena, 31 de julio de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario/a.—69.136.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Eva Pinilla García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 139/97, promovidos a instancia de don Luis López Lluch, representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don José López Lluch, sobre liquidación de la comunidad de bienes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 2001, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45360000 15 0139/97 de la oficina 2280 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el eje-